

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Proceso No 110014003055**20200064500**

Clase de Proceso: *Ejecutivo por sumas de dinero.*
Demandante: *Banco de Bogotá.*
Demandado: *Dayer Arley Peña Chaves.*

En atención a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte actora, el despacho por encontrarla ajustada a las disposiciones contenidas en el artículo 93 del C.G.P., acepta la corrección de la demanda en el sentido que la cuota 1 con vencimiento 16/05/2019 es por la suma de **\$153.029** y no como erróneamente se relacionó en el escrito de demanda y por ende en el mandamiento ejecutivo.

En tal virtud, téngase por corregida la demanda en este aspecto y para todo efecto legal se corrige el numeral 1.3. de la parte resolutive del mandamiento de pago, en el sentido que el valor correcto de la totalidad de las cuotas vencidas y no pagadas corresponde a **\$3.069.972**.

Notifíquese el presente proveído conjuntamente con el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

SP

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina, correo Institucional: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, teléfono: 28291861, para consulta de estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás información de interés, ingrese a nuestro portal en la página web de la Rama Judicial a través del siguiente link:

<http://ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f982d92ff19578903e0ba2f66997e5af20ac15bea7a84c498828ffd2acc87235**
Documento generado en 16/04/2021 07:30:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>